

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

---

**ASISTEN:**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA ACCTAL.  
D.<sup>a</sup> CRISTINA PÉREZ VALERO

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA 2<sup>a</sup>  
Y CONSEJERA  
D.<sup>a</sup> LORENA MIRANDA DORADO

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS  
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO  
D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO  
D.<sup>a</sup> LORENA MIRANDA DORADO  
D. YAMAL DRIS MOJTAR

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS  
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO  
D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES  
D. SUMAYA AHMED MOHAMED  
D.<sup>a</sup> ELENA MARÍA MATEO ASTORGA  
D. ELOY VERDUGO GUZMÁN  
D.<sup>a</sup> SAMIA ABDELKADER MAIMÓN  
D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO  
D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER  
D.<sup>a</sup> FATIMA HAMED HOSSAIN  
D. YOUSEF MEBROUD MOHAMED  
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ  
D. JOSÉ M<sup>a</sup> RODRÍGUEZ RUIZ

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTA. DEL PLENO DE LA ASAMBLEA  
D. MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO

---

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas del día veintiocho de julio de dos mil veintiuno, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, el Secretario General accidental del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Son justificadas las ausencias de los Sres. Vivas Lara y Gaitán Rodríguez y de las Sras. Deu del Olmo y Mohamed Mohand. Del mismo modo, no asiste a la sesión la Sra. Vázquez Soto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**A) DISPOSICIONES GENERALES.**

**B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**

## **C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

### **C.1.- Propuesta de D.<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a aprobar la inclusión de Ceuta-Melilla como miembro permanente en el Comité de Regiones de la Unión Europea.**

Se presenta la siguiente propuesta:

*“¡We are Europe! Y ahora más que nunca, la voz de Ceuta debe llegar de manera directa al Comité de Regiones de la Unión Europea. Un Comité, de carácter consultivo que tiene como objeto la representación de las entidades regionales y locales de la UE. Se compone actualmente de 329 miembros (358 antes del Brexit). A nuestro país le corresponden 21 representantes, de los cuales, 17 representan a las Comunidades Autónomas (uno por cada una de ellas) y 4 a las Entidades Locales.*

*¿Por qué no ha existido voluntad política para incluir las autonomías de Ceuta y Melilla de manera permanente en dicho órgano consultivo?*

*Si como municipios y autonomías estamos presentes en el Consejo Interterritorial de Sanidad e incluso en la Conferencia de Presidentes, ¿por qué el ejecutivo local no ha insistido en estar presente de igual forma en el seno de la Unión Europea?*

*Desde el MDyC consideramos que, tras el cierre fronterizo sumado a la nueva realidad socioeconómica y pandémica, se hace más necesario elevar nuestra voz para que esta parte geográfica de la “Frontera Sur Terrestre de Europa en el Norte de África” tenga espacio permanente y sillón fijo en el Comité de Regiones de la UE.*

*Es por ello que: Solicitamos al Pleno de la Asamblea aprobar la inclusión de Ceuta-Melilla como miembro permanente en el Comité de Regiones de la Unión Europea para a posteriori elevar dicha decisión al Gobierno de la Nación”.*

Se ausenta de la sesión el Sr. Redondo Pacheco.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abderkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas. Sr. Redondo Pacheco, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**



- Aprobar la inclusión de Ceuta-Melilla como miembro permanente en el Comité de Regiones de la Unión Europea para a posteriori elevar dicha decisión al Gobierno de la Nación.

**C.2.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a solicitar a la Comandancia General y al Obispado de Cádiz la cesión de instalaciones actualmente en desuso, para alojar a las personas que carecen de lugar de alojamiento y deambulan por calles y montes de la Ciudad.**

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

*“Exposición de motivos.*

*A pesar de la celeridad en el restablecimiento del orden tras los acontecimientos de la Frontera del Tarajal del pasado mes de mayo, lo cierto es que el problema aún no se ha resuelto definitivamente. No resulta sencillo resolver en poco tiempo, y con medios insuficientes, la situación de miles de personas, diversas como todo lo que tiene que ver con el ser humano. Esta vez (quizá ha pasado lo del cuento “que viene el lobo”), sí es verdad que el Gobierno se ha visto desbordado. Es por ello necesario que todos, cada uno desde su responsabilidad y con sus capacidades, nos apliquemos en ayudar al Gobierno a dar una salida decente a esta complicada situación. La ciudadanía se encuentra muy inquieta y cunde un cierto desasosiego ante la presencia de numerosos extranjeros (mayores y sobre todo menores que deambulan sin rumbo fijo por toda la Ciudad). Lo primero que debemos hacer es enviar que esa sensación se deslice hacia el odio artizado por quienes, sin escrúpulo alguno, no dudan en satisfacer sus repugnantes prejuicios atacando la dignidad de otros seres humanos. Tenemos un problema, sí. Y debemos resolverlo lo más rápidamente posible, sí. Pero no desde la desesperación ni desde el desquiciamiento, pidiendo acciones impensables, ilegales o inmorales. Ahora, más que nunca, debemos poner en valor los principios y valores democráticos. Todos los problemas en los que se ven involucradas personas, se deben resolver desde el más absoluto respeto a su dignidad y bajo el prisma de los Derechos Humanos. De manera muy especial, si se trata de menores. Nuestra institución no puede dejarse arrastrar por los “profetas de la mano dura” que nada aportan, nada construyen y sólo consiguen envenenar a la sociedad.*

*Es por ello que consideramos que es preciso desplegar un amplio conjunto de medidas que permitan, más allá de la emergencia, atender con la dignidad que se merecen a las personas que hoy se encuentran desasidas y sin los medios de vida más elementales, mientras se encuentran soluciones, en el marco de nuestro ordenamiento jurídico, que solventen definitivamente la situación.*

*Es por ello, que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*1º.- Solicitar a la Comandancia General y al Obispado de Cádiz, la cesión de instalaciones actualmente en desuso, de fácil y rápida habilitación, para alojar a las personas que carecen de lugar de alojamiento y deambulan por calles y montes de la Ciudad.*

2º.- *Puesta en marcha de un Plan Integral de Atención de los Menores, con una dotación personal acorde con la magnitud del problema, para dispensar atención educativa y psicológica a los Menores no Acompañados que en la actualidad están huérfanos de este tipo de apoyo.*”

Se incorpora a la sesión el Sr. Redondo Pacheco.

Por parte del Sr. Hernández Peinado se presenta la siguiente **enmienda transaccional**: *“Añadir un tercer apartado que diga: Instar al Gobierno de España a dotar de recursos económicos suficientes para que en el antiguo Hospital Militar se pueda habilitar un espacio donde se puedan alojar las personas referidas anteriormente”.*

Del mismo modo, el Sr. Rontomé Romero presenta la siguiente:

*“1.- Continuar insistiendo, ante el Gobierno de la Nación y donde proceda, que la situación que vive Ceuta, como consecuencia de la avalancha de los días 17 y 18 del pasado mes de mayo, es absolutamente insostenible, y que la solución del problema requiere la salida de nuestra ciudad de todas las personas que en los citados días accedieron de la misma manera irregular; insostenible por razones humanitarias y por su impacto en la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos y en el desenvolvimiento de la actividad económica, especialmente en el puerto.*

2º.- *Hasta tanto se logra la salida referida en el punto anterior:*

- a) *Solicitar de la Administración General del Estado, y de cualquier otra entidad la habilitación o cesión, según proceda, de las infraestructuras y recursos que sean adecuados para atender las necesidades básicas de las personas que permanecen bloqueadas en nuestra ciudad.*
- b) *Emplear los medios apropiados para dispensar a los menores la atención que, de acuerdo con la ley, les corresponde.”*

Aceptada las mismas por el Sr. Mohamed Alí, se procede a la votación de la propuesta, cuyo resultado es el siguiente:

**Votos a favor:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abderkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

**Votos en contra:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- **Solicitar a la Comandancia General y al Obispado de Cádiz, la cesión de instalaciones actualmente en desuso, de fácil y rápida habilitación, para alojar a las**

personas que carecen de lugar de alojamiento y deambulan por calles y montes de la Ciudad.

2º.- Poner en marcha un Plan Integral de Atención de los Menores, con una dotación personal acorde con la magnitud del problema, para dispensar atención educativa y psicológica a los Menores no Acompañados que en la actualidad están huérfanos de este tipo de apoyo.

3º.- Instar al Gobierno de España a dotar de recursos económicos suficientes para que en el antiguo Hospital Militar se pueda habilitar un espacio donde se puedan alojar las personas referidas anteriormente.

4º.- Continuar insistiendo, ante el Gobierno de la Nación y donde proceda, que la situación que vive Ceuta, como consecuencia de la avalancha de los días 17 y 18 del pasado mes de mayo, es absolutamente insostenible, y que la solución del problema requiere la salida de nuestra ciudad de todas las personas que en los citados días accedieron de la misma manera irregular; insostenible por razones humanitarias y por su impacto en la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos y en el desenvolvimiento de la actividad económica, especialmente en el puerto.

5º.- Hasta tanto se logra la salida referida en el punto anterior:

a) Solicitar de la Administración General del Estado, y de cualquier otra entidad la habilitación o cesión, según proceda, de las infraestructuras y recursos que sean adecuados para atender las necesidades básicas de las personas que permanecen bloqueadas en nuestra ciudad.

b) Emplear los medios apropiados para dispensar a los menores la atención que, de acuerdo con la ley, les corresponde.

### **C.3.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a suscribir un convenio con Radio Televisión Ceuta para que un intérprete de la lengua de signos acuda a las sesiones de los Plenos de la Asamblea.**

Conocida la siguiente propuesta:

*“El Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta quiere servir de correa de transmisión de varias peticiones recibidas en el sentido de que la administración sea más accesible para los ciudadanos con problemas de audición.*

*Es por ello, que este Grupo se ve en la necesidad de trasladar al Pleno de esta Asamblea de la Ciudad esta carencia, para que se generen los cambios necesarios que posibiliten que estas personas puedan seguir en directo los plenos de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, creemos que para ello sería necesario ofrecer los servicios de mediación e interpretación por lenguaje de signos durante la celebración de los Plenos.*



*Una posible solución para que estas personas pudiesen seguir en directo la celebración de los mismos, sería a través de un canal específico de la plataforma Youtube que con antelación el ayuntamiento facilitaría a las personas en ello interesadas.*

*Asimismo, no se debe olvidar que existe normativa vigente como es la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. que toda Administración está obligada a cumplir.*

*Por todo lo expuesto, instamos al Pleno de la Asamblea a que se adopte el siguiente ACUERDO:*

*1. Suscripción de un convenio con Radio Televisión Ceuta, para que un intérprete de la lengua de signos acuda a las Sesiones de los Plenos de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta para facilitar la comprensión de los mismos por las personas con problemas de audición”.*

**El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Suscribir un convenio con Radio Televisión Ceuta, para que un intérprete de la lengua de signos acuda a las Sesiones de los Plenos de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta para facilitar la comprensión de los mismos por las personas con problemas de audición.**

#### **C.4.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a elaborar un plan de revisión y mantenimiento continuos de los parques infantiles de la ciudad.**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“Exposición de Motivos:*

*A finales del mes de septiembre del pasado año, leíamos titulares que informaban del cierre de los parques infantiles como prevención, debido al aumento de casos por Covid-19 que se estaban produciendo en la ciudad. Una medida que se determinó para evitar aglomeraciones en estas zonas infantiles y, por tanto, un evitar que se diera un aumento de los contagios.*

*Tras la puesta en marcha de esta medida, pudimos comprobar cómo, con el paso de los meses, se abría la mano en otros aspectos para volver poco a poco a una normalidad “controlada”: Terrazas llenas de personas para disfrutar de un refresco, pubs, e incluso cafeterías con zona infantil en su interior, tomando medidas de limpieza y desinfección para tal efecto... pero los niños continuaban sin poder usar sus zonas de recreo al aire libre debido a la pandemia.*

*Los colegios, guarderías, ludotecas y actividades extra escolares han funcionado desde el inicio del curso con ciertas medidas para poder evitar el cierre, donde se han “mezclado” niños,*

*pinchando así esa burbuja que se intentó crear, pero los niños no podían utilizar los columpios al aire libre.*

*Sin embargo, las plazas se han visto literalmente abarrotadas de niños, jugando. Lo poco que se les ha permitido, pero sin contemplarse en todo este tiempo la posibilidad de la apertura de los parques cuando esto hubiera permitido diversificar la aglomeración de estos niños que tan castigados se han visto en esta pandemia.*

*Ahora finalizado el Estado de Alarma, parece que todo vuelve a la normalidad y las zonas infantiles se mantendrán abiertas a su público infantil. No se ha de obviar que en todo el tiempo que han estado cerrados los parques, han sufrido deterioro o incluso la destrucción del mismo, como lo ocurrido en pasado 10 de abril donde un hombre fue cazado destrozando el parque infantil del 'Ceuta Center'.*

*Este vandalismo sumado a la insuficiente labor de mantenimiento, se une a que los parques de la ciudad se encuentran anticuados con respecto la mayoría de municipios de la península equiparables a Ceuta en tamaño o población, dando una pobre imagen de la ciudad y no estimulando al máximo de su potencial la creatividad lúdica de los más pequeños.*

*A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:*

- Elaborar un plan de revisión y mantenimiento continuos de los parques infantiles de la ciudad.*
- Aumentar la vigilancia de los parques más proclives a padecer vandalismo y destrozos.*
- Elaborar un plan de mejora de las zonas de recreo en la ciudad, con especial énfasis en la renovación de los parques infantiles, de cara a modernizarlos y ponerlos en valor como espacios de ocio, esparcimiento y desarrollo de la creatividad de los niños ceutíes”.*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

**Votos a favor:** nueve (**PP:** Sres/as. Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).

**Votos en contra:** diez (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abderkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).

**Abstenciones:** uno (**Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario VOX.**

Finalizado el asunto se ausenta de la sesión el Sr. Mohamed Alí.

### **C.5.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar un protocolo de actuación para la enajenación de bienes muebles de titularidad municipal.**

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

*El artículo 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, regula el procedimiento a seguir para la enajenación de los bienes muebles que son titularidad de una administración pública. En primer lugar, se establece la subasta pública por bienes individualizados o por lotes como procedimiento ordinario y general, si bien la norma también permite la enajenación de forma directa “cuando la administración considere de forma razonada que se trata de bienes obsoletos, perecederos o deteriorados por el uso o concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 137.4 de la LPAP”.*

*Así mismo, el precepto define lo que se entiende por “bienes obsoletos” o “deteriorados por el uso”, concretando que son “aquellos bienes cuyo valor en el momento de su tasación para venta sea inferior al 25 por ciento del de adquisición”.*

*Por último, conforme preceptúa el apartado 3 del mismo artículo antes citado, se prevé la opción de “cesión gratuita” a otras administraciones públicas, organismos o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, cuando no hubiera sido posible venderlos o entregarlos como parte del precio de otra adquisición, o cuando se considere de forma razonada que no alcanzan el 25 por ciento del valor que tuvieron en el momento de su adquisición, concluyendo que “si no fuese posible o no procediese su venta o cesión, podrá acordarse su destrucción, inutilización o abandono. El acuerdo de cesión llevará implícita la desafectación de los bienes”.*

*Si bien es cierto, que la norma recoge las distintas alternativas que se pueden presentar a una administración pública a la hora de enajenar un bien mueble, el procedimiento para la enajenación de dichos bienes es susceptible de ser detallado con mayor concreción a través de un protocolo de actuación que responda a las necesidades específicas y concretas de cada administración pública, máxime teniendo en cuenta la diversa casuística que se puede presentar en cada momento (subasta, venta directa, cesión gratuita, destrucción, etc.).*

*Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista proponemos la elaboración de un protocolo de actuación para la enajenación de bienes muebles de titularidad municipal de obligado cumplimiento para todos los departamentos del Ayuntamiento de Ceuta, en el que se especifique de manera pormenorizada el procedimiento a seguir en cada caso, con el fin de evitar que cualquier tipo de enajenación, cesión o incluso destrucción de un bien mueble pueda quedar al margen del control administrativo, consiguiendo con ello no sólo una homogeneización de las actuaciones administrativas sino además un refuerzo de la seguridad jurídica.*

*Este protocolo debería contener, entre otras cuestiones, como mínimo: la obligación de realizar un inventario detallado de los bienes muebles susceptibles de ser enajenados, cedidos o destruidos en cada departamento, inventario que debe estar actualizado y ser accesible al resto de departamentos.*



*Igualmente se debería especificar la persona encargada en cada departamento de la observancia del protocolo, concretando el responsable último de la toma de decisiones relativas a la enajenación de los bienes y en qué supuestos tasados puede actuarse por delegación, debiéndose observar en todo caso los principios de publicidad y transparencia en todas las fases del procedimiento.*

*Por todo lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1 - Proceder a elaborar un protocolo de actuación para la enajenación de bienes muebles de titularidad municipal de obligado cumplimiento para todos los departamentos, áreas, servicios y secciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta”.*

Se ausenta de la sesión la Sra. Chandiramani.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** quince (**PP:** Sres/as. Rantomé Romero, Miranda Dorado, Dris Mojtat y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas.).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Elaborar un protocolo de actuación para la enajenación de bienes muebles de titularidad municipal de obligado cumplimiento para todos los departamentos, áreas, servicios y secciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

#### **C.6.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a elaborar un plan integral para la barriada Junta Obras del Puerto.**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“Exposición de Motivos*

*La barriada Junta Obras del Puerto consta de pabellones amarillos de escasa altura que fueron los primeros en ser construidos y el paso del tiempo ha cambiado el paisaje. Donde había campo se construyó el último de los bloques con un pabellón blanco que ha cercado el barrio. Estos últimos bloques construidos son los que actualmente están en un pésimo estado y los vecinos temen por su seguridad.*

A finales del año 2020, el cuerpo de bomberos fue reclamado por la barriada, porque el suelo de los pabellones recientemente citados, está húmedo ya que el nivel del mar queda apenas a metro y medio del nivel del suelo, por consiguiente, pelagra notablemente la estabilidad de los edificios y esto, se hace notar en el interior de las viviendas.

Se puede apreciar a simple vista el deterioro, las grietas y las humedades que estos edificios tienen a día de hoy y cada día que pasa, se hacen más notables.

Según el Plan de Barriadas 2015-2019 Estación Ferrocarril y barriada Junta Obras del Puerto, desde la Consejería de Fomento nº de expediente 2017/22 se llevaría a cabo el techado del polideportivo, entre otras, y se mejoraría el estado de los edificios de los perjudicados ya que si no se soluciona el problema, se podrían declarar edificios en ruinas.

Los vecinos del JOP se opusieron al techado del polideportivo, con el fin de intentar paralizar esta obra, se recogieron firmas que posteriormente se entregarían en Delegación del Gobierno que, pese a que aun no ha dado comienzo, se enmarca en la primera actuación prevista dentro del Plan de Barriadas. No obstante, la barriada requiere de una actuación integral.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- *Rehabilitar de manera urgente los edificios para garantizar la seguridad de los habitantes de las viviendas y los viandantes.*
- *Asfaltar la calzada ya que actualmente está en muy mal estado y supone un peligro para las motocicletas y las personas de avanzada edad que viven en la barriada.*
- *Elaborar un plan integral que modernice la barriada y elimine las deficiencias que provoquen un empeoramiento de la calidad de vida de los vecinos."*

Se incorpora a la sesión la Sra. Chandiramani Ramesh.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, ausente Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas.).

**Votos en contra:** nueve (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abderkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed).

**Abstenciones:** seis (**PP:** Sres/as. Rantomé Romero, Chandiramani Ramesh, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario VOX.**

### **C.7.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proceder a la creación de la Mesa del Dialogo Social.**

*“Exposición de motivos:*

*Desde el grupo parlamentario socialista se considera que es el diálogo social un avance importante de la sociedad para que los ciudadanos participen en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos. En este contexto, tanto la Unión Europea y la Organización Internacional del Trabajo, como la propia Constitución española contemplan esa garantía.*

*En nuestro país, la norma constitucional otorga a las Organizaciones Sindicales y Asociaciones Empresariales un papel relevante en la participación institucional. Así se desprende de varios preceptos, como el artículo 7, en el que establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios; el artículo 9.2, en el que señala que debe promoverse la participación ciudadana en la vida pública, política, económica y social; y el artículo 129.1, donde regula la participación de los interesados en la actividad de los organismos públicos, en forma de participación institucional.*

*Los cauces para articular esta participación quedan expuestos en una amplia jurisprudencia constitucional, que vienen a definir el concepto de “mayor representatividad”.*

*En este sentido, hay que tener en cuenta los criterios legalmente establecidos sobre “mayor representatividad” que se encuentran recogidos en las normas básicas de Derecho social, como los artículos Sexto.2 y Séptimo.1 y la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (en relación a los sindicatos), y la disposición adicional sexta del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (en relación a las organizaciones empresariales).*

*Esta calificación de “más representativos” les otorga un papel destacado en el ámbito de interlocución ante las administraciones públicas.*

*El papel en la interlocución y en la participación que desempeñan las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la ciudad de Ceuta en la defensa de los intereses que son propios y su contribución responsable al desarrollo económico y social, junto al bienestar de los ciudadanos de nuestra Ciudad, hacen necesaria la regulación del marco de la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Administración de la Ciudad de Ceuta*

*Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:*

*1. Que se proceda a la creación de la MESA DEL DIALOGO SOCIAL, conforme a las siguientes normas de funcionamiento:*

### **TÍTULO I**

## MESA POR EL DIÁLOGO SOCIAL CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1 Creación y denominación

1.- Se crea la Mesa por el Diálogo Social como máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Ciudad de Ceuta, adscrito a la Consejería competente en materia de Economía.

2.- Se entiende por «Diálogo Social» en el ámbito de la Ciudad de Ceuta la negociación, consulta o simplemente el intercambio de información entre el gobierno, los empleadores y los trabajadores sobre temas de interés común relativos a la política económica y social, así como a otras de interés general, desarrollado entre la Ciudad de Ceuta y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativas de la Ciudad, conforme a lo regulado por los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y por la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

#### Artículo 2 Naturaleza

1.- La Mesa por el Diálogo social es el foro permanente de encuentro entre la Ciudad de Ceuta y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de la Ciudad, como expresión del diálogo social y para el fomento del mismo, en cuanto factor de cohesión social y progreso económico de Ceuta. En este sentido, trasladará al conjunto de la sociedad el valor del diálogo social y su trascendencia.

2.- La Mesa del Diálogo Social actuará, en el ejercicio de sus funciones, con plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico.

#### Artículo 3 Competencias

Para el ejercicio de sus funciones corresponden a la Mesa por el Diálogo Social las siguientes competencias:

- a) La definición de las materias objeto de diálogo social.
- b) La elaboración de propuestas de Acuerdos del Diálogo Social.
- c) El seguimiento y la evaluación del cumplimiento y eficacia de los Acuerdos del Diálogo Social, así como proponer las medidas para su desarrollo.
- d) La publicidad y difusión de los Acuerdos del Diálogo Social, y de las materias relacionadas con ellos, sin perjuicio de la competencia de otros órganos de la Administración de la Ciudad.
- e) El conocimiento de las actuaciones normativas y de otras actuaciones de especial relevancia de la Administración de la Ciudad que afecten a las materias definidas por la Mesa como de Diálogo Social.
- f) La realización de estudios e informes sobre asuntos de interés general para la Ciudad, sin perjuicio de las competencias de otros órganos.
- g) La aprobación de la creación de las Comisiones Especializadas y de las Comisiones Negociadoras.
- h) Cuantas otras actuaciones contribuyan al desarrollo del Diálogo Social.

## CAPÍTULO II

### COMPOSICIÓN

## **Artículo 4 Composición**

1.- La Mesa por el Diálogo Social estará integrado por el Presidente de la misma, que será el Presidente de la Ciudad y, como vocales, por el titular de la Consejería competente en materia de Economía, y por un representante, con el máximo rango, de cada una de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Ceuta.

2.- Los miembros de la Mesa por el Diálogo Social podrán designar, con carácter excepcional, suplentes, comunicándolo previamente por escrito al Secretario de la Mesa por el Diálogo Social. También excepcionalmente, atendiendo al tema de que se trate, podrán acudir a sus reuniones asesores de los miembros de la Mesa, previo acuerdo entre estos últimos.

3.- La Mesa estará asistida por un Secretario, que participará en sus reuniones con voz pero sin voto. El Secretario será designado por el Presidente y podrá recaer en cualquier cargo de gobierno o funcionario público.

## **CAPÍTULO III**

### **ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO**

#### **Artículo 5 Órganos de la Mesa por el Diálogo Social**

La Mesa por el Diálogo cuenta con los siguientes órganos:

- a) La Mesa.
- b) El Presidente.
- c) Las Comisiones Especializadas y las Comisiones Negociadoras.

#### **Artículo 6 La Mesa**

1.- La Mesa está compuesta por los miembros indicados en el párrafo primero del artículo cuatro de esta norma. La Mesa por el Diálogo Social requiere, para estar válidamente constituida, la presencia de todos sus miembros o de sus suplentes, designados conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo cuatro de la presente norma.

2.- Los acuerdos de la Mesa se adoptarán por unanimidad y no tendrán carácter vinculante.

3.- La Mesa podrá elaborar y aprobar su reglamento de funcionamiento interno, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta».

#### **Artículo 7 El Presidente**

El Presidente de la Mesa por el Diálogo Social será el Presidente de la Ciudad de Ceuta, que ostentará la representación de la misma, pudiendo delegar la Presidencia en el titular de una de las Consejerías de la Ciudad.

Son funciones del Presidente:

- a) Convocar las sesiones de la Mesa.
- b) Presidir las sesiones de la Mesa y moderar el desarrollo de los debates.
- c) Fijar el orden del día de las sesiones de la Mesa.
- d) Las demás funciones que le encomienden el reglamento de funcionamiento interno en su caso.

## **Artículo 8 Comisiones Especializadas y Comisiones Negociadoras**

1.- La Mesa por el Diálogo Social creará Comisiones Especializadas y Comisiones Negociadoras con la finalidad de impulsar y de negociar materias concretas, conforme regule el reglamento de funcionamiento interno en su caso. En todo caso, podrán participar todas las personas descritas en el artículo 4 o que en su caso designen para cada una de las Comisiones que se constituyan. Serán presididas por la Consejería que ostente las competencias en materia de Economía o cualquier otra que así se determine, pudiéndose incorporar a dichas Comisiones los Consejeros que en su caso determine la Presidencia.

2.- A las Comisiones especializadas y negociadoras que se decidan constituir podrá invitarse a su participación a las instituciones, asociaciones y personas físicas o jurídicas que por su reconocida intervención en la materia o por su especial conocimiento en el último caso, hagan aconsejable su presencia en las mismas. Será la Mesa quien por unanimidad decida quien podrá participar en las citadas comisiones ya sea en calidad de invitado (con voz pero sin voto) o en calidad de representante (con voz y con voto).

## **TÍTULO II**

### **DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 9 Objeto**

1.- El objeto de este Título II es regular el marco de la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Ciudad de Ceuta, respecto a materias económicas y sociales y a todas aquellas de interés general para la Ciudad.

2.- Se entiende por participación institucional, a estos efectos, el ejercicio de tareas y actividades de promoción y defensa, en el seno de la Ciudad, de los intereses que les son propios a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, conforme a lo regulado por los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y por la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

#### **Artículo 10 Ámbito de aplicación**

1.- Están excluidos del ámbito de aplicación de esta norma los órganos de participación relacionados con el empleo público de la Administración de la Ciudad.

#### **Artículo 11 Criterios de participación**

1.- La designación y el cese de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas se realizará de acuerdo con la propuesta de las mismas.

2.- Se entiende que estos representantes expresan la posición de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el correspondiente ámbito.

## **CAPÍTULO II**

### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS SUJETOS PARTICIPANTES**

#### **Artículo 12 Derechos y deberes en el ejercicio de la participación institucional**

1.- La representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas llevará a cabo sus tareas de participación institucional de acuerdo con el principio de buena fe.

2.- En su cometido, las personas que ejerzan funciones de participación institucional tienen los siguientes derechos y deberes:

- a) Asistir a las reuniones de los órganos de participación.
- b) Ser convocado y recibir la correspondiente información en tiempo y forma.
- c) Custodiar los documentos a los que tengan acceso.
- d) Guardar la confidencialidad sobre la información obtenida en las reuniones que fuese declarada reservada y sobre las deliberaciones con esa información relacionada, así como no utilizar la información solo para los fines a los que va destinada.

#### **Artículo 13. Asistencia a sesiones**

La presencia de los representantes en la Mesa por el Diálogo social será en todo caso a título gratuito, por lo que no percibirán indemnización alguna por asistencia o compensación de gastos.

#### **Artículo 14. Fomento y financiación**

1.- Con la finalidad de fomentar la participación institucional regulada por esta norma y compensar los gastos en los que incurran las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas a causa de dicha participación, el Consejo de Gobierno consignará, en el Proyecto de Presupuestos generales para la Ciudad de Ceuta de cada ejercicio, partidas presupuestarias con asignación nominativa expresamente vinculadas a dicha finalidad.

Los mencionados créditos, siempre que la situación económica lo permita, aparecerán consignados en el presupuesto de gastos de la Consejería competente en Economía e irán destinados a sufragar los gastos de personal, los gastos corrientes, los gastos ocasionados por actividades relacionadas con participación en los correspondientes órganos consultivos, y los de administración específicos que estén directamente relacionados con aquellas actividades.

2. En el primer trimestre de cada año natural se hará efectiva la concesión y pago de las referidas compensaciones económicas a las organizaciones empresariales sindicales intersectoriales más representativas.

El reparto de dichas compensaciones se hará aplicando el criterio de paridad entre las organizaciones empresariales y sindicales.

3. La presencia de las personas que representen a las organizaciones sindicales y empresariales en los órganos consultivos de asesoramiento, se presume a título gratuito y no percibirán indemnización alguna por asistencia o compensación de gastos.

#### **Artículo 15. Justificación y control de las compensaciones económicas y obligaciones de colaboración.**

1. La justificación de las subvenciones por parte de los beneficiarios, se realizará mediante la aportación de un informe anual de funcionamiento de los órganos subvencionados, dentro del primer trimestre del año natural siguiente al de concesión, según se exija y determine en la normativa reguladora de la subvención convocada o del órgano de participación correspondiente.

2. Se tendrá en cuenta la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las propias de la Ciudad en relación a las Subvenciones.

3. Los beneficiarios de las compensaciones económicas reguladas en la presente norma estarán sometidos a las actuaciones de control de la actividad económica y financiera que corresponda a los órganos de control competentes de la Ciudad de Ceuta, para lo cual habrán de prestar la colaboración necesaria y aportar la información que les sea requerida en el ejercicio de las referidas actuaciones.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**

*En el momento de aprobarse la presente norma y a los efectos de lo en ella establecido, se consideran organizaciones empresariales y sindicales más representativas las relacionadas en el Anexo I.*

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera**

*En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente norma se procederá a la constitución de la Mesa del Diálogo Social.*

**Segunda**

*La Ciudad de Ceuta podrá disponer de los recursos humanos existentes en el asesoramiento de las materias que se aborden. Tercera*

*El Consejo de Gobierno podrá dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de esta norma.*

*Se faculta al titular de la Consejería competente en materia de Economía, para modificar el anexo de la presente norma atendiendo a los criterios en ella establecido para la determinación de la mayor representatividad.*

**Tercera**

*La presente norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta».*

### **ANEXO I**

*Relación de organizaciones empresariales y sindicales más representativas:*

1.- *Organizaciones empresariales:*

*Confederación de Empresarios de Ceuta*

2.- *Organizaciones sindicales:*

- *Unión General de Trabajadores de Ceuta.*
- *Unión Sindical de Comisiones Obreras de Ceuta”.*

Se ausentan de la sesión los Sres Ramírez Hurtado, Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y se incorpora a la sesión el Sr. Mohamed Alí.

Durante las intervenciones, la Sra. Chandiramani Ramesh presenta la siguiente enmienda transaccional:







*“Muchas de las familias ceutíes que han de visitar a los internos del “Centro Penitenciario Fuerte Mendizábal” encuentran dificultad para desplazarse al no haber una línea de autobús que cubra ese recorrido.*

*El desplazamiento genera graves problemas a los familiares de los presos, especialmente a los que no tienen vehículo propio, ya que, se ven obligados a caminar un trayecto considerable al no haber una parada de autobús cercana, y el cual algunos no pueden realizar por motivos de edad y de salud, así como a las familias con escasos recursos económicos que se ven obligadas a renunciar a visitar semanalmente a sus familias internas por no poder costearse el viaje en otro medio de transporte.*

*Es por lo que desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía proponemos al Consejero de Medio Ambiente y Servicios Urbanos que inste a la Empresa de Autobuses Hadú-Almadraba para que active una línea que amplíe su recorrido hasta el Centro Penitenciario en los horarios de visitas establecido, con el fin de dar solución a la necesidad y demanda de usuarios y así facilitar las visitas de las familias con los internos”.*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

El Sr. Dris Mojtar presenta la siguiente **enmienda transaccional**: *“Que se lleven a cabo los informes técnicos y jurídicos para regular el funcionamiento del servicio y se estudie la viabilidad para establecer una línea que conecte con el Centro Penitenciario de Mendizábal”.*

Aceptada la misma por la Sra. Hamed Hossain, se procede a la votación de la propuesta:

**Votos a favor:** quince (**PP:** Sres/as. Rantomé Romero, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

**Votos en contra:** cuatro (**VOX:** Sr/a. Verdejo Ferrer y Cifuentes Cánovas).

**Abstenciones:** ninguno.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Llevar a cabo los informes técnicos y jurídicos para regular el funcionamiento del servicio de autobuses y se estudie la viabilidad para establecer una línea que conecte con el Centro Penitenciario de Mendizábal.**

**C.10.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a crear un Grupo de Trabajo para la elaboración y presentación de una propuesta de medidas e iniciativas que se deban incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 en materia de Inversión Pública para Ceuta.**

## “Exposición de motivos

La definida de manera unánime como "situación crítica" de Ceuta, nos obliga a tomar medidas inmediatas. El futuro no puede esperar. Es cierto que es necesario reflexionar y debatir en profundidad para consensuar aquellas decisiones que supongan cambios profundos y/o estructurales. Y eso requiere tiempo. Pero no es menos cierto que también hay que atender a lo urgente. Debemos hacer compatible la planificación con la acción. De lo contrario, seguiremos contribuyendo a ese proceso devastador que es la desafección de la política. La ciudadanía tiene que percibir que la política es útil para cambiar las cosas, que los políticos no solo "hablan", sino que también hacen.

En este sentido es muy importante destacar que uno de los instrumentos políticos más eficaces es, sin duda, el Presupuesto General del Estado; y en concreto, la Inversión Pública que en él se contiene en cada ejercicio. Todos los partidos políticos (exceptuando a Vox que no se sabe muy bien qué es) hemos coincidido en señalar la inversión pública del Estado como un factor clave en la estrategia de recuperación.

Tomando en consideración que el Gobierno de la Nación ya ha iniciado los trabajos para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2022; parece oportuno y apropiado que la Asamblea de Ceuta traslade, de manera consensuada, las propuestas que a su juicio deban contemplarse en el Documento presupuestario en materia de Inversión Pública para Ceuta.

A la vista de lo expuesto proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente Acuerdo

Crear un Grupo de Trabajo integrado por los Grupos Políticos del PP, PSOE, MDC y Caballas, con el correspondiente asesoramiento técnico; que en el periodo máximo de un mes elabore y presente una propuesta de medidas e iniciativas que se deban incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 en materia de Inversión Pública para Ceuta”.

Durante las intervenciones el Sr. Rantomé Romero presenta la siguiente **enmienda transaccional**: donde dice: “*Crear un Grupo de Trabajo integrado por los Grupos Políticos del PP, PSOE, MDyC y Caballas...*” diga: “*Crear un Grupo de Trabajo integrado por todos los Grupos Políticos de la Asamblea de Ceuta...*”.

Aceptada la misma por el Sr. Mohamed Alí, se procede a la votación de la propuesta, cuyo resultado es el siguiente:

**Votos a favor:** quince (**PP**: Sres/as. Rantomé Romero, Miranda Dorado, Dris Mojtár Y Ramírez Hurtado. **PSOE**: Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **MDyC**: Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas**: Sr. Mohamed Alí. **Diputado no adscrito**: Sr. Rodríguez Ruiz).

**Votos en contra:** cuatro (**VOX**: Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Crear un Grupo de Trabajo integrado por todos los Grupos Políticos de la Asamblea de Ceuta, con el correspondiente asesoramiento técnico; que en el periodo máximo de un mes elabore y presente una propuesta de medidas e iniciativas que se deban incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 en materia de Inversión Pública para Ceuta.

**C.11.- (45003) Propuesta de D. José María Rodríguez Ruiz, Diputado no adscrito de la Asamblea, relativa a estudiar y aprobar un plan especial urbanístico que proteja las fachadas históricas y además incentive con diversas ventajas fiscales la preservación de fachadas, vaciado de edificios e incluso la posibilidad de retranqueo en dichos inmuebles del casco antiguo.**

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Dada la evidente necesidad de proteger el patrimonio de la ciudad y de crear un casco histórico compatible con la falta de terreno y los intereses del sector inmobiliario, además de la ganancia pública paisajística y posible explotación turística,*

*Se estudie y apruebe un plan especial urbanístico que proteja las fachadas históricas y además incentive con diversas ventajas fiscales la preservación de fachadas, vaciado de edificios e incluso la posibilidad de retranqueo en dichos inmuebles del casco antiguo, haciéndoles ganar valor y altura.”*

Se ausentan de la sesión la Sra. Cifuentes Cánovas y los Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez. Asimismo, se incorpora a la misma la Sra. Chandiramani Ramesh.

**Votos a favor:** siete (**PP:** Sres/as. Rantomé Romero, Chandiramani Ramesh, Miranda Dorado, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

**Votos en contra:** uno (**VOX:** Sr. Verdejo Ferrer).

**Abstenciones:** doce (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. Y Sra Cifuentes Cánovas y Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

- Estudiar y aprobar un plan especial urbanístico que proteja las fachadas históricas y además incentive con diversas ventajas fiscales la preservación de fachadas, vaciado de edificios e incluso la posibilidad de retranqueo en dichos inmuebles del casco antiguo, haciéndoles ganar valor y altura.



**C.12.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitar un informe económico y jurídico para estudiar la posibilidad de realizar una actuación integral en la Barriada de "Juan XXIII".**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“Exposición de motivos:*

*Hablar de la barriada “Juan XXIII”, es poner en el centro del debate a una de las barriadas con más carencias estructurales de la Ciudad.*

*Las fachadas se están desprendiendo, algunos bloques están apuntalados, existen grietas en los balcones y el riesgo para los vecinos en particular y los viandantes en general, es claro y evidente.*

*El interior de las viviendas padece muchísimas humedades y existen filtraciones de agua ante la gran cantidad de rajaduras existentes y que alcanzan las zonas habitadas de las casas.*

*Hay que reseñar que hace dos años se derribaron tanto el local social como el polideportivo de la barriada y desde entonces, siguen esperando que se construya tanto una cosa como la otra y nada se ha hecho al respecto, sumiendo en el mayor de los abandonos a una población humilde que tiene pocas opciones de ocio y a los que se le priva de una zona de esparcimiento vital para las relaciones sociales de los ciudadanos e igualmente en el supuesto del polideportivo, para que pequeños y mayores puedan hacer uso del mismo como forma de desarrollo personal.*

*Pese a las reiteradas peticiones de los vecinos, a través, de su presidenta, de un parque infantil para que puedan jugar los niños de los residentes que en la mayoría de los casos son de escaso poder adquisitivo y no pueden costearse actividades extraordinarias y verían en la instalación de un parque infantil una salida para su esparcimiento.*

*Los residentes en las barriadas de la periferia sufren con hastío el desprecio que les dispensa el Gobierno local que solo se dedica a mal parchear sin solucionar los graves problemas que azotan a la periferia ceutí.*

*También demandamos a petición de los vecinos, la mejora del asfaltado en la Barriada “Juan XXIII”, donde además existen zonas verdes sin desbrozar que se han convertido en vertederos ilegales que se van consolidando sin que se proceda a su desmantelamiento.*

*El asfaltado de las calles interiores de la barriada se encuentra en muy mal estado, siendo los socavones los protagonistas de la carretera.*

*Los brotes de aguas fecales en distintos puntos de la barriada, provocan plagas de insectos con el consiguiente problema de salud pública que ello genera y mientras el Gobierno mira para otro lado sin atender a las condiciones mínimas de salubridad que el entorno merece.*



Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:

1. Conforme al Artículo 50 del Reglamento de la Asamblea se solicite informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad estudie la posibilidad de realizar una actuación integral en la Barriada de "Juan XXIII " que mejore las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, dotación y servicios, entre otras”.

Durante el debate se incorporan a la sesión la Sra. Cifuentes Cánovas y el Sr. Redondo Pacheco. Se ausenta de la misma la Sra. Chandiramani Ramesh.

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Solicitar informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad estudie la posibilidad de realizar una actuación integral en la Barriada de "Juan XXIII " que mejore las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, dotación y servicios, entre otras.

**C.13.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a realizar una feria gastronómica de día en los próximos meses, acompañada de una oferta cultural de espectáculos relacionados con las fiestas patronales de Ceuta.**

La propuesta es como literalmente se transcribe:

*“A causa de la situación de pandemia, los ceutíes no han podido disfrutar en su plenitud de las fiestas patronales en honor de nuestra patrona la Virgen de África. Esta suspensión no ha sido exclusiva de Ceuta, también ferias de solera como la de Sevilla o incluso la de Málaga han visto alterada la normalidad también en 2021.*

*No obstante, en otros municipios se han buscado alternativas para ofrecer variedad de opciones para el disfrute del ocio y el tiempo libre, conservando la esencia de las fiestas patronales. Una feria de día gastronómica con puestos en la calle de los locales ceutíes que quieran participar, así como una oferta cultural relacionada, podrían incentivar el consumo, satisfacer las necesidades de los ceutíes y a su vez cumplir con protocolos sanitarios para disfrutar del evento con seguridad, de cara a evitar brotes del coronavirus chino de Wuhan.*

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

• La realización de una feria gastronómica de día en los próximos meses, acompañada de una oferta cultural de espectáculos relacionados con las fiestas patronales de Ceuta.”

Se ausenta de la sesión la Sra. Miranda Dorado.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** siete (**PP:** Sres/as. Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Dris Mojtar y Ramírez Hurtado. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Sra. Cifuentes Cánovas).
- Votos en contra:** diez: (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga, Verdugo Guzmán y Abdelkader Maimón. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí).
- Abstenciones:** una (**Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario VOX.**

En virtud del artículo 43 del Reglamento de la Asamblea, la Sra. Presidenta accidental levanta la sesión cuando son las catorce horas veintiséis minutos, de todo lo cual como Secretario General accidental del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº  
LA PRESIDENTA ACCTAL.

